

tr

D. Jeronimo Perez del Banco del Marmaricio en claus-
 tas plenas para mañana Lunes a las diez de la mañana
 na: Para ver la moción que han dado los comisarios
 nombrados ala executoria e fonnens. Para ver lo
 acordado por la Junta de Señores honrados sobre Ma-
 trículas y exámenes de Gramatica en Escuelas minimas.
 Quedarse a Claustro de Diputados para nombrar
 un comisario a Alondra en lugar del D. Candamo
 q ha cumplido los tres años: Para ver tres memo-
 rales a los Doctores ~~de Salamanca~~ Zambruno,
 y uno Zamora en q hacen presente tener que su-
 scribirse: Para ver un mem. del Ayente de la D. n. d.
 en Madrid, en q suplica se le vuelva a elegir, y para
 proveer en e cumplido: Quedarse a Claustro a tres
 Caveros y cult. con. a prop. para ver un mem. a D. Ben-
 nardino de Cea Coley de Salamanca por el q pide provisión de
 su Beca: Para dar parte a esta vacante una Beca
 Hebrea al minimo colegio, y disponer lo con. de para su
 provisión: Sobre todo resolver lo mas con. de. N. d. de
 fante de la fecha Dom. 28 de Oct. de 1781:

Lic. D. Carlos Lopez Altamirano
 A. P.



Prop. or. el Coll. de Leonuay.

Que parecia conueniente p^a el bien del Estudio q^e
el Excmo. p^a. caxat^a estudiare con el maior xi
gor p^a ueritas q^e este es el primer paso p^a poder oír
Ciencias con fruto, y aprovecharse. y q^e p^a este fin
parecia adha Suma q^e con adelantada madre
pudiere ser estatuculado en asistencia. El d^o
Cano. Carr^o. de p^a. q^e componen el Coll. y los
tres p^a. de Gram^a. q^e tiene la d^o. y que
por este motivo debieran pagax los examina
dos no dos d. como agora se acostumbra sino
cuatro como se practicaaba antes del año
de setenta y uno.

Fecha dha proposicion se voto saber
el d. Vason dho.



2
Sua Pana pleno a 29 oct. a 1781-

<u>Rector</u>	<u>Vargues</u>	<u>Diputados</u>
Ocampo	Ayala	Lic. ^{do} Moron
Racion & Mendosa	Cardano	B ^a Condoria
Sanz v. l. c.	Garcia	B ^a Lorano
Berthol	Alonso	B ^a Notario
Garcia	Caballero	A. P. Robledo
Velasco	Pozo	A. P. Ruiz
Navarro	Benduyo	A. P. Enseña
Cantay	Dran	
Toledano	Andres	<u>Consejeros</u>
Munoz	Strynas	D. Sant.º & Castro
Carpin ^o P. H.	Jimenez	D. Sant.º Baranate
Bazo	S ^{ta} Maura	D. Andres Ponte
Mary ^o	Rojas	D. Juan Picoanel
Recalde	Ayuso	D. Josef Morales
Machado P. H.	Urbano P.	
Perez	Campo	
Ojeda	Alcina	
Lanata	falcon	
Roldan	Cortez	
Seyra P. H.	Gonzalez	
Nieto	foxer	
Martin	Cuesta	
Sanchez	Perez	
Ocampo	Seaden	
Forcada	Vallentinos	
Blenyua	Recado	
Pena	Hernandez	
Alonso	Ayres	
Arayo	Yleria	
Granda	Oroz	
Sanchez	Garcia	
Ramos		
Morray P. H.		

AVSA



Rey enon las Tuntas se incluye a lo que celebrados los dias

(18 de Dia de 1780 y 6
20 de 1781 y se
voto a saber.

v. Razon uno

v. Navano

A. Caspino aprueba suspendido

v. Lar. en la N. p. era bien en la ley. uno

A. Ocampo aprueba

N. Arango q con long anuencia han sido cultos a prop.
no debe mover, porq. la exco. habla con los
personas, y pedicó lo cont. y lo pidio por ser uno.

A. Granda aprueba lo dispuesto por la Junta

r. Ayala que se repite sobre la 2.ª parte de la Junta

A. Garcia aprueba

A. Dray

v. Ridoes que se repone sobre la ley. parte

v. Anouan uno

r. Ayren q se cont. al cont.

v. Cartagena uno

A. Machado aprueba la Junta

A. Seyra aprueba

v. Maxon q. se consulte incluyendo el dictamen de la Junta

A. Blengua aprueba

A. Casp. aprueba conforme a la palabra actual cath.

A. Peña Junta

r. Becerra Ayala

v. Steina uno

A. Cuesta aprueba

A. Seader

v. Itern uno

v. Bay. uno

r. Garcia en lo p. aprueba, la ley. repite

A. Nat. aprueba

A. Del aprueba

v. Cuenca v. esp. de

r. Dion. repite lo de

v. y. uno

Votado de Acuerdo vease el 1.º



+ se halla Razon q' se conforma con lo sup.º votando con el abnº
la disposi
cion ala
buelta de la
cedula..

Machado 3º y se acuerda lo domini q' voten y q' no se movan
en la coia
Las 1.ª de amitar 4 con solo un domini y 2.ª con 2.ª
de uno a otro examina.º. alternen por semanas.

1.ª de 3.º
Manin q' amitar 1.ª y 2.ª. menor a los padece todo y 2.ª
Ocampo q' amitar dos cath.º y un dom.º y 2.ª.
Blensua q' sean 2.ª dos cath.º y un dom.º con voto y 2.ª
en padece si ha de volver a examinar sea con los
mismos.

Pena 3.ª pidiendo letra a los miedos examina.º a los repa
dado

Manin 3.º
Siendo q' sean tres los examina.º y reprobado puede volver
a examinar por otro, y solo se propina a los q' amitan
y si se reprobare y no se reprobare amitar sobre a otro de otro
de aca la propina, 2.ª y se reparta en media

Sanp.º unuº
Manin reprobado unq' se componen los examinadores
Ayala q' sean 3 los examinadores, y q' se los reprobados
vuelvan a examinar

Candamo unuº
Garcia tres de uno dom.º y otro al repanto a propina amitar
bueno, y q' se ponga Manuene q' lo apunte todo y 2.ª.
Dias tres los dos cath.º y un dom.º 2.ª. pidiendo volver
a examinar el reprobado
Garcia tres con el dom.º

8.º Item v
toledano 3.
Pazos 3.º y q' se escriba la aprobaj.º o reprobaj.º
Ayala tres examina.º y 2.ª.



Aguero 2^a examini. y 3^a. votando unbeceto

Examinado enq.

Acuña 2^a y 2^a.

Cuenta 3. un dom. y don cast. . emperando los mas ant^o
p^a todo el año

Seader 2^a y 2^a. y cogi. con sus elamp. y yon

Maay. 3.

Ortiz Aguro y pido cedula p^a reforma al orbedio a bra
manca en 2^a y 2^a.

Garcia 2^a y 2^a. y conduta de una se con^a y pido la ce
dula.

Not. 2^a y no vale el p^aceptor y 2^a

Vol 3.

Comia y el reprobado vuelva a lo mismo.

Nav. 2^a y 2^a. en reforma

San y 2^a y don 2^a. y el de reprobado vuelva a lo
mismo

N. vno. y para reformar los exco. y el de y q^uitan

En dominici

Votado se acuerdo vease el 2. Acuerdo.

Sebanore el... Claustro de ~~Diputados~~, P^omo quedando el de Diputa
dos y en el los q. tienen cura, y se acuerdo imboe, vease
el 3. Acuerdo = Luego se leyeron dos Mem. uno de D^o. Zunzun
qui y otro del Sr. Zamora enq. con a reglo a l^o. orde no se faci
an pres. tener q. alre embanse lo q. haian pres. como cast. y p^a
piada, vease el 4. Acuerdo

D^o sobre la pres. de la obispa

toca al ab. ~~cast.~~

Blanco y
Madrid - 9
Zuniga 14.
Yamires.

Zuniga
entre, Madrid y Zuniga
Madrid - 13
Zuniga - 15.



El último en dicho Claustro de Diputados se pasó
a votar sobre la prov. de la Agencia de Madrid
para lo q. se leyeron los Mem. y siquien es segun
estan numerados y en dexada la v. de ellos, se mandó
poner en cajas los nombres de todo los prebend. y
se repartieron los boletos, y votado descubriéronse los dhas

con la prebencion q. sino es haber, veanse los votos de la vuelta que estan a continua
elegido de la Cruz. (se pondran todos) y por debex ser eleccion
se repartieron los boletos, blancos y Negros de
Canonica se repartieron los boletos, blancos y Negros de
dar algun onorario clarando q. agallo blanco en bolsa blanca significaba
en abenta. ser nombrado por Agente Madrid, y Negro en dha bolsa
asus serbi cios... Blanca Tuñiga, y descubriéronse la blanca sobre la mesa
de Claustro consto y parecio haber en la del dho Ma
drid trece agallos blancos, y en la del referido Tuñiga
quinze agallos Negros, por lo q. el acuerdo fue vease
el ultimo Acuerdo =



Acuerdos del Pleno, y Diputados de 29 Oct. de 1781

Se aprueba el Dictamen de la Junta sobre la inteligencia de la Real Cédula de Flores celebrada en los días 18 de Dic. de 1780, y seis de Enero de 1781.

Que los ex. am. de Gramática sean dos Castellanos, y un domine asistiendo todos tres, el salario dos R. y la repartición a arbitrio de los examinadores.

Se nombra al Sr. D. Cuesta por comisario de Alondiga.

Se aprueban los Mem. en que quedan parte de veros que aumentarse los 5^{tes} D. Tunzúnigü, y la Tamora.

Se paso a votar la Agencia de Madrid, entre los opositores, Blazquez, Madrid, Tuniga, y Buxellano, con la prebención que sino es elegido Blazquez setratará, si se le hade debr algun honorario por Vason de los Serbicios.

Se nombra por Agente en Madrid, a D. Fran. de Tuniga y Losada.

Se nombró por Agente en Madrid, a D. Fran. de Tuniga y Losada.

D. Campo de Manrama



to

Claustra pleno 29 Oct. de 1781 =

Se' melho' a la especie de fôrma?

Se' limbo a l'communa alor fôrma

Se' o' d'ora curcia y l'ur propina?

Dividido?

Se' Am' d'ho de comis? a l'ordiga en

el d' Cucha

Mem' y el d' Tomuonquy, y l'ho' na

mora

Proton a l'gent en Madrid

Recom' - l'ueda en Claustra el 11 de Mayo de

Joseph Maria.

[Signature]
Mora

[Signature]



Yllmo Señor Rector y Claustro de la
Universidad de Salamca

Señor.

El Sr. D.º Frasco Antonio de Zunzunegui Ca-
thco de Anatomia pone en noticia de V.ª Yllma
como en el dia de la fha.ª sale de apelacion fuera
de esta Ciudad.

Nro Señor que a V.ª Yllma. m.ª d.ª
en su mayor grandexa Salamca y obr.ª
26 de 1784.

B. L. M. de V.ª Yllma. sumas
hum.ª de Subdizo.

D.º Juan Antonio de
Zunzunegui

AVSA



+

7

Illustrissimo Señor,

El M^o Zamora Carmelita Calzados,
del Claustro, i Gremio, i Catedrático de Griego
de V. España:

Que le es preciso pasar al Real
Sitio del Escorial a asuntos de importancia
pendiente ante S. M. i se lo participa a V. S.
pidiendo su consentimiento. Dios que a V. S.
m. d. Del Carmen Calzados de Salam.^{ca}
a 28 de Oct.^{bre} de 1784.

B. L. M. D. V. S. Su muy
atento i umil^{do} de yo
Fr. Bern. Zamora


Ill^{mo} Sr. Rector, i Claustro de Diputación



1.
H. M. Señor

Narciso Francisco Marquez, Atoen-
te de V.S.Y. en esta corte, con la mayor
veneracion expone: hallegado a su
noticia que en el clautro celebrado
la tarde del 19^{to} del corriente mes, se de-
clarò por vacante su empleo, con mo-
tivo de no haver presentado memo-
rial para que se le continuase, pero
como se interesa su estimacion en
servir a V.S. juzga preciso satisfacer
a este reparo.

En más de 20 años que sirve a
V.S.Y. en ninguno ha considerado neced.
saria esta circunstancia, ni V.S.Y. la
ha estimado precisa: lo mismo enten-
dió el tiempo que estubo de oficial de
su antecesor; y como en el correo im-
mediato a S. Lucas remitió los
titulos de Cathedras proveidas, y
avisó el estado actual de los negocios
de su cargo, creyó significaba bien
el deseo de servir a V.S. pues atener
el centimiento de dejarlo, era propio
de su respeto manifestarlo con tiem-
po y oportunidad: Su obligacion no



tiene otra ligacion que la voluntad de
V.J. enfiere de esta noticia que es positi-
va privacion de tan agradable confianza:
en cuyos terminos espera tendra V.J. abi-
-en significativo el justo sentimiento que le
ocasiona por lo que rebaja su estimacion
en el concepto comun, y disminuye el ho-
nor que le ha adquirido su diligencia,
y buena fe en el desempeño de lo encar-
do de la real Universidad, y lo que le
han confiado otras comunidades, y ruge-
tor respetable, que no sera mucho vacilen-
arita de exemplo tan respetable.

Como se interese tanto su honor
haya procurado reflexionar su conducta,
y recela si en los tiempos que Dios le
embio males tan penosos ha exercido
V.J. meno actividad apesar de lo en-
carado que en sus indisposiciones, procuró
hacer a su familia para que la real
Universidad estubiera bien servida,
pues una Providencia tan severa, le hace
presumir mucho descuido, y que V.J. no
abra entendido hasta donde llegaron
sus accidentes; porque en cuerpo tan
distinguido parece mas regular dis-
minuir la afliccion de sus Dependien-
tes que estimarla descuido, o negligencia:
que sea meno sensible la provi-
dencia de V.J. si entendiera aver fal-
tado al cumplimiento de mi encargo.
culpablemente: conoceria asi no me

havra hecho acreedor a que continuase en mi familia el honor de servir a V. S. Y. como lo experimentan quantos logran tan distinguido abrigo.¹⁰

No es justo intente servir a V. S. Y. interviniendo el mas minimo desagrado; pero no dudo podria V. S. Y. desimpresionarse del que haya concebido, y me continuara el honor de su Encargo; haciendome las prebenciones que estime conducentes para que en nada padezca el que he temido la fortuna de adquirirme por mi desempeño.

Nuestro señor prospere a V. S. Y. en sumayor grandera los muchos años que deseo. Madrid 24 de octubre de 1781.

H. M. O. S.

A. S. P. de S. J. M. O. S.
de m. d. ad. 7 de 8.

Francisco de
Marquez

M. M. O. S. Rector y Claustro de la R. Universidad de Salamanca

AVSA



Ilmo Sr Rector, y Clauro de la Univer-
sidad de Salamanca.

Señor

Dⁿ Juan Fran. de Zuniga, y Losada,
Vecino de la villa y Corte de Madrid; Page
de Bolsa del Ilmo Sr Dⁿ Felipe Santos Do-
minquez; con el mayor respeto Expone ante
que hallandose con la edad de 28 años, hace
8. se halla Sixviendo adho Sr Ilmo, desempe-
ñando muy a su satisfaccion quantos a sum-
ptos ha pueno a su cargo, cuyo tiempo tam-
bien ha que esta de oficial entretenido
en la Comaduxia gral del Supremo Con-
sejo de las Indias: Cumpliendo e'n actamente
con su obligacion, y desempeñando a sati-
faccion de sus Jefes, quantos negocios
se le han encomendado: Por lo que; y me-
diante a la Instrucion que tiene en todos
los asuntos Contenciosos, su actividad



Conocim^{to} entodas las oficinas de esta Corte
y su buena direccion en varias cosas que ha
manejado de diversos sujetos, alguna que
tambien ha adquirido en varias ocasiones
en que le empleo su ~~atmo~~, Coadyubando to-
dos los negocios e intereres & v. s. J.

A. V. S. J. Sup p: Rendidamente, Que por
un efecto de su voluntad, y teniendo presente
quanto lleva expuesto, se digne honrarle
nombrandole por su segundo o Interi-
no agente en esta Corte, en cuya gracia
recivira particular honor.

Madrid 10 de Febrero de 1784.

Attno Señor.

Mano de Juan de Luna
y de Ovada



Conocida en todas las oficinas de esta Corte
y en las de las Indias en todas las que se
manejan de diversos Negocios, alguna que
tambien ha adquirido en varias ocasiones
en que le comedia el Reyno, Coadyubando a

+

Año 8.º de Agosto

y Cuatro de la

Universidad de

Salamanca.

J. V. T. T.

Ca

J. V. T. T.

++

Juan Juan de Cárdenas
y doña Ana.

AVSA



4

Yllmo Señor.

D.ⁿ Manuel Ramirez Arellano,
natural de la Ciudad de Salaman-
ca, Graduado de B.^{er} en la facultad
de Artes por su Universidad en
17. de Julio de 1762. haviendo exer-
cido en ella las funciones litera-
rias que constan en la adjunta
Certificacion; y al presente Ofi-
cial Segundo del Archivo de esta
Imperial Villa por nombrami-
ento del Supremo Consejo de
Castilla; con el respeto debido
hace presente à V. S. Y. se halla
intruido para el desempeño
de qualesquiera Negocios que
puedan ocurrir con la praxi-
ca adquirida, tanto en su Ofi-



cina, donde se manejan de todos
asuntos, quanto en los particu-
lares negocios en que le ocupan
de Pleytos, y Expedientes: y no-
ticioso que D^o Narciso Fran-
Blazquez, Agente de los Nego-
cios de V. S. Y. en esta Corte, se
halla ya hace tiempo con algu-
nos achaques havituales, que le
impiden el mejor cumplimien-
to de este Encargo, aumentan-
dole cada dia mas sus natu-
rales indisposiciones; por esto:
Sup^{ca} a V. S. Y. si lo tiene abien se
digne havilitarle de Agente en
las Ausencias, y en fermeda-
des del citado Blazquez, o en
los terminos que V. S. Y. le pare-
ciere que conviene para estar
completamente servido en esta
Corte, y tenex el Sup^{te} el distin-
guido honor, ademas del de In-
dividuo, el de Criado de V. S. Y.
asistiendo al mismo Blazquez
en su vida con la parte de Suel-
do que estimase sin agravio se

los intexeses de V. S. Y. cuya gra-
cia espera recibix. 14

Infamazan de su conducta
el Ayuntamiento de esta Villa,
El Exmo S.^o Inquisidor Gral, O-
bispo de esa Ciudad, y el Mmo S.^o
D.^o Phelipe Santos Dominguez,
del Consejo, y Camara de In-
dias. Madrid 6. de Enero de
1781.

Mmo Señor.

A. S. P. y V. S. Y.

Por Manuel Ramirez
Atellanano.

AVSA



7
Mmo Señor.

El Señor Manuel

Ramirez Castellano

A. L. P. de B. S. N.

Sup. Ca

AVSA

